

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARÍA DE VALVERDE

##### *Anuncio aprobación inicial*

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, del 29 de diciembre de 2023, la ordenanza fiscal reguladora del servicio de velatorio municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que entiendan oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría de la Corporación en el horario de atención al público.

Santa María de Valverde, 9 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400112

